UOC Nº 1559 /2022

Asunción, 05 de agosto de 2022

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a la observación realizada en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 47/2022 "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA - PLURIANUAL" I.D. N° 407.720.;** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTO OBSERVADO

1. ***Situación: Visita técnica plazo insuficiente***
   Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

   RESPUESTA: En referencia a la observación realizada, esta Convocante vuelve a solicitar la reglamentación en donde dispone que la fecha en la que debe establecerse la Visita Técnica debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta, considerando que la DNCP continúa publicando dicha observación sin responder la consulta realizada por esta Convocante.

   Hacemos mención al Art. 53 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que señala lo siguiente: ***"Artículo 53. Visita al sitio de ejecución de contrato: En los Pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento…"*** (Esta Convocante cumple con todos los requisitos impuestos en la presente Ley).

   Asimismo, en cuanto a los documentos publicados del llamado en referencia, podemos visualizar que se encuentra publicada la **Nota de Reparo UOC N° 1481/2022 de fecha 26 de julio** y la **Nota UOC N° 1535/2022 de fecha 03 de agosto,** sin embargo, verificamos la falta de publicación de la **Nota UOC N° 1515/2022 de fecha 29 de julio del corriente.**

Se solicita la publicación de la Nota UOC N° 1515/2022 de fecha 29 de julio del corriente y la presente nota.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

OSCAR E. SAMABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES